

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00035

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada de la parte ejecutante de no continuar la ejecución contra ERIKA PATRICIA ARRIETA TERÁN acorde con lo requerido y decidido en auto calendado el 23 de febrero de la presente anualidad, por secretaría devuélvase la demanda dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81d229f576557ddf1f926f9d41026dcd91e5c8d6e065186fa854f0fbf0844ec**
Documento generado en 27/05/2022 03:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>